000494/2009

---- Trelew, de septiembre de 2.009.-

---- AUTOS, VISTO Y CONSIDERANDO:----------

---- La recusación sin expresión de causa introducida a fs. 248 por el Dr. F. E. De P., letrado apoderado del B. C. S.A., respecto del Juez de esta Sala B de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto. Invoca el recusante que esta es la primera oportunidad que tiene su parte para hacer valer el pedido, ya que el Juez que su parte recusa no ha actuado como Juez de Cámara ni en el presente ni el expediente principal en el que ya previno la Sala B. Puntualiza que la facultad fue ejercida en término.----------

---- El expediente de referencia fue adjudicado a esta Sala por la intervención que ya tuviera la misma en el expte. Nº 21.891/08 (ver fs. 246vta.), trámite caratulado “C., C. F. s/ Cumplimiento de Sentencia de Trance y Remate en autos: “B. C. S.A. c/ T. S.A. s/ Ejecutivo” (1425-2006), en éste trámite, referido a idéntico proceso principal, esta Sala dictó la sentencia registrada bajo el nro. 37/08 como consecuencia del recurso de apelación interpuesto por el B. C. S.A., sentencia que fuera suscripta por los tres miembros de esta Sala y que en copia obra agregada a fs. 6/9 del presente expediente.-

----

---- Ello así, es criterio sostenido por esta Sala que cuando el proceso tramita por razones de conexidad ante el mismo tribunal y el recurrente consintió en el expediente conexo la actuación del titular, ha perdido la oportunidad de recusar sin expresión de causa, siendo improcedente la recusación sin causa formulada contra uno de los jueces del tribunal de alzada, si el recusante consintió la intervención del magistrado recusado en un expediente conexo (esta Sala, SIC 185/01, 27/08, entre otras).----------

---- En tal sentido, la recusación introducida por el Dr. De P. a fs. 248 resulta improcedente por extemporánea, por cuanto la parte recusante ya consintió la intervención del Dr. Aldo Luis De Cunto en el trámite que *ut supra* se individualizara.----

---- En su mérito, la Sala “B” de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew RESUELVE:----------

---- Rechazar “in límine” la recusación sin expresión de causa intentada a fs. 248 contra el Dr. Aldo Luis De Cunto.----------

---- Regístrese, notifíquese y sigan los autos según su estado.----------

---- REGISTRADA BAJO EL Nº 184 DE 2009 – SIC.- CONSTE.----------

---

CECILIA INES CORNEO

SECRETARIA DE CAMARA